

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 993
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE
INDICA.

REQUINOA, 17 de Junio de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 17.06.09 que regulariza proceso administrativo. Autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Arnaldo Andrés Albornoz Miranda, RUT N° 15.103.206-0, domiciliado en Calle Pablo Rubio N° 85, Población Paraguay, comuna de Requínoa, Técnico Agrícola, como técnico en terreno para el programa PRODESAL, por el período comprendido desde el 01 .05.09 hasta el 31.12.2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido. Además se cancelará un monto de \$ 112.000 impuesto incluido mensual por concepto de gastos de combustible y lubricantes para movilización. Monto total del Contrato \$ 5.388.000 impuesto incluido. Autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Claudia Andrea Aravena Cofre, RUT N° 14.203.891-9, domiciliada en calle Los Copihues N° 447, sector Gultro, comuna de Olivar, Ingeniero Agrícola, como Jefe Técnico, encargada del Programa PRODESAL, por el período comprendido desde el 01 .05.09. hasta el 31.12.2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 899.000 impuesto incluido, además se cancelará un monto de \$ 112.000 impuesto incluido mensual por concepto de gastos de combustible y lubricantes para movilización. Monto total del contrato \$ 8.088.000 impuesto incluido.

El Memo N° 871 de fecha 18.06.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 18.06.09, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Claudia Aravena Cofre y el Sr. Arnaldo Andres Albornoz Miranda. Adjunta orden de compra emitida a través del Portal Mercado Público N° 3656-196-SE09 correspondiente a la contratación de la Srta. Claudia Aravena Cofre y N° 3656-194-SE09 correspondiente a la contratación de Arnaldo Andrés Albornoz Miranda.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contratos de Prestación de Servicios de fecha 18.06.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que a continuación se individualizan:

- **CLAUDIA ANDREA ARAVENA COFRE**, Rut 14.203.891-9, Ingeniero Agrónomo, domiciliada en Los Copihues N° 447, Gultro, comuna de Olivar, a quien se contrata para cumplir función de jefe Técnico, encargada del Programa PRODESAL, el cual rige desde el 02 de Mayo al 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 899.000 impuesto incluido, además se pagará un monto de \$ 112.000 impuesto incluido por concepto de gastos de combustible y lubricantes para movilización. Monto total del contrato 8.088.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de compra emitida a través del Portal Mercado Público 3656-196-SE09.

- **ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA**, Rut 15.103.206-0, Técnico Agrícola, domiciliado en calle Pablo Rubio N° 85, Población Paraguay,, comuna de Requínoa, a quien se contrata para cumplir la función de Técnico de terreno para el Programa PRODESAL, el cual rige desde el 02 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido, además se cancelará un monto de \$ 112.000 impuesto incluido mensual por concepto de combustible y lubricantes para movilización. Monto total del contrato \$ 5.288.000 impuesto incluido.
Adjunta orden de compra emitida a través del Portal Mercado Público N° 3656-194-SE09.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 114.01.001.001.005 "Administración de Fondos, Programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la Cuenta Corriente de Fondos Externos N° 385-0-90119964, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
INDAP (1)
Secpla (1)
Archivo.-